0000001

ESCRITURA No. 2015-17-01-10-P

Factura No.

MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y

REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di 2 C. C.

*****GEM*****

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a primero de Septiembre del año dos mil quince, ante mí Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario Décimo del Cantón Quito, comparece: El señor **LUIS FERNANDO QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA,** en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.,** según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cayambe, de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz a quien conozco de que doy fe, quien me presenta sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me solicita eleve escritura pública, una de Reforma de Estatutos, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo. **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., al tenor de las

1000000

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Interviene a la suscripción del presente instrumento público el señor LUIS FERNANDO QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA, en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., según nombramiento que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en el Cantón Cayambe, hábil en derecho y legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas denominada "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el veintinueve de Enero del año dos mil dos, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, el quince de Mayo del año dos mil tres. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., en sesión celebrada el siete de Enero del dos mil quince, resolvió por unanimidad la Modificación del Objeto Social de la Empresa y por consiguiente la Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con tales antecedentes el compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., declara bajo juramento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el siete de Enero del dos mil quince, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante, tomo las siguientes resoluciones: **UNO)** QUE se procede a la Modificación del

Objeto Social de la Compañía de Transporte de Carga Liviana en Camionetas denominada "COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.", relativo al cambio de modalidad de servicio, ahora al servicio de transporte comercial de pasajeros en taxis; **DOS)** QUE como consecuencia de lo manifestado en el numeral anterior, se Reforma el ARTICULO QUINTO del OBJETO SOCIAL, el mismo que tendrá texto que consta redactado en el acta de junta general extraordinaria y universal de accionistas antes descrita y que además se transcribe a continuación: "**ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS, de conformidad con lo que ordena el numeral 2 del Art.62 y el literal b numeral 2.1 Artículo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.- TRES)** QUE, la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADIP del Municipio de Cayambe mediante Resolución número cero treinta y tres guión RE guión dos mil quince guión DT guión GADIPMC del veinticinco de Agosto del dos mil quince, emitió el INFORME FAVORABLE de REFORMA DE ESTATUTO, cuyo resolución se adjunta como documento habilitante. **CUATRO)** QUE la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento de Gerente General, el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas del siete de Enero del dos mil quince.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás

S000000

cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el **Doctor IVAN DIAZ OQUENDO,** Abogado, con matricula profesional número tres mil doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo; en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA
CÉD.- 1713002655

DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171300265-5

QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO

PICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE

LUGAR DE NACIMIENTO

26 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 003 0008 00190 M

NACIONALIDAD SEXO

PICHINCHA/ CAYAMBE

CAYAMBE LUGAR DE INSCRIPCION 1978

FIRMA DEL CEDULADO

0000003

ECUATORIANA****** V4443I4244

CASADO ESTADO CIVIL MARIA MERCEDES FARINANGO C

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PROF/OCUP

FERNANDO QUIMBIAMBA

LUCILA QUIMBIAMBA

CAYAMBE APELLIDO DE LA MADRE 19/07/2012

LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION

19/07/2024

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No DUP 0048282

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

041 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041 - 0262 NÚMERO DE CERTIFICADO

1713002655 CÉDULA

QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

CAYAMBE CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CAYAMBE PARROQUIA

0 ZONA

(f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS
"LOS ANDES S.A"

Acuerdo Ministerial ADM.O 3118 del 26 de marzo del 2003
Dirección: Mariana de Jesús y Víctor Cartagena (frente al Café Cayambe "
Telf.: 2363724 RUC. 1791898915001
Cayambe – Ecuador

Cayambe, 02 de Julio del 2014

Señor
Luis Fernando Quimbiamba Quimbiamba.
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de transporte de camionetas **"LOS ANDES S.A."** celebrada el día martes 01 de Julio del 2014, tuvo el acierto de elegirle a usted en calidad de GERENTE GENERAL, por el lapso de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Respectivo. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Articulo Vigésimo Noveno del Estatuto Social.

La Compañía de **"TRANSPORTE DE CAMIONETAS "LOS ANDES S. A."** se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarta del Cantón Quito. Dr. Jaime Aillón Alban, el 29 de Enero del 2002, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón, el 15 de Mayo del 2003.

De Usted, Muy Atentamente

Sr. José Rodrigo Núñez Cuascota.
C.I.N = 1002449732
PRESIDENTE

CIA 2363-724 2364-715 LOS ANDES CAYAMBE ECUADOR

ACEPTO: El nombramiento de **GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE "TRANSPORTE DE CAMIONETAS "LOS ANDES S.A."**
Cayambe, 02 de Julio del 2014.

De conformidad con la [illegible] del Art. 18 de la Ley Notarial [illegible] FOTOCOPIA es IGUAL al [illegible]
01 SEP 2015
Dr. Diego [illegible]
NOTARIO PÚBLICO

Sr. Luis Fernando Quimbiamba Quimbiamba.
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1713002655

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIAY UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.

En la ciudad de Cayambe, el 7 de Enero del 2015, siendo las 19H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Mariana de Jesús s/n y Víctor Cartagena, se reúnen los accionistas de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A., de conformidad con el siguiente detalle:

1. La señora ABALCO CONLAGO ROSA IBETH, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
2. El señor ARROYO ACHINA VICTOR JULIO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
3. El señor CABASCANGO PINEIDA GUADALUPE, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
4. El señor CACUANGO CUASCOTA EDWIN VLADIMIR por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
5. El señor CEPEDA CEPEDA PEDRO MANUEL, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
6. El señor CHACHA GUASHPA ANGEL ERNESTO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
7. El señor CUALCHI CACHIPUENDO GUILLERMO ARTURO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
8. El señor CUALCHI CACHIPUENDO LUIS REINALDO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
9. El señor CUASCOTA CUASCOTA JOSE HERNAN, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
10. El señor FARINANGO ULCUANGO EDISON IVAN, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
11. El señor GUACHALA COLLAGUAZO CARLOS RAFAEL, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
12. El señor GUACHALA GUASGUA CARLOS ALFONSO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
13. El señor GUALAVISI IMBAQUINGO JOSE ORLANDO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
14. El señor GUZMAN CUALCHI JUAN CARLOS, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
15. El señor IGUAMBA FARINANGO LUIS MAURICIO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
16. El señor NUÑEZ CUASCOTA JOSE RODRIGO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
17. El señor QUILUMBAQUIN INLANGO JOSE GERARDO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
18. El señor QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;
19. El señor ULCUANGO FARINANGO JOSE, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;

20. El señor ZAMBRANO SANTOS PERFECTO GREGORIO, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias y nominativas;

Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de US $ 1,00 cada una.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor José Rodrigo Núñez Cuascota, y en calidad de Secretario actúa el señor Luis Fernando Quimbiamba Q., Gerente General de la Compañía. La Presidencia propone el siguiente punto del orden del día:

CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Toma la palabra el señor Gerente General quien manifiesta que en vista de la necesidad de de los accionistas de la Compañía con relación al servicio que se brindaría en taxis, por lo que se requiere gestionar previamente la modificación y reforma del Artículo QUINTO relativo al Objeto Social de la Compañía; por lo tanto se pone a consideración de los presente la nueva redacción de dicho artículo:

"ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS, de conformidad con lo que ordena el numeral 2 del Art.62 y el literal b numeral 2.1 Artículo 63 del Reglamento de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.-

Adicionalmente solicita la autorización a la Junta General de Accionistas para solicitar GADIP de Municipio de Cayambe la autorización pertinente para el cambio de la modalidad, aprobación que será documento habilitante de la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos.

Luego de varias deliberaciones la Junta General de Accionistas en forma unánime con el cien por ciento del Capital Social resuelve aprobar la modificación y REFORMA el Artículo QUINTO relativo al Objeto Social propuesto por la Gerencia General así como las Disposiciones Generales antes descritas. De igual manera, se autoriza a la administración de la Compañía para que proceda a gestionar y obtener las autorizaciones correspondientes del GADIP Municipal de Cayambe, otorgar la escritura pertinente e inscripción necesaria.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 20H30.-

f) NUÑEZ CUASCOTA JOSE RODRIGO
PRESIDENTE – ACCIONISTA

f) QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS F.
SECRETARIO- ACCIONISTA

f) ABALCO CONLAGO ROSA IBETH
ACCIONISTA

f) ARROYO ACHINA VICTOR JULIO
ACCIONISTA

f) CABASCANGO PINEIDA GUADALUPE
ACCIONISTA

f) CACUANGO CUASCOTA EDWIN VLADIMIR
ACCIONISTA

f) CEPEDA CEPEDA PEDRO MANUEL
ACCIONISTA

f) CHACHA GUASHPA ANGEL ERNESTO
ACCIONISTA

f) CUALCHI CACHIPUENDO GUILLERMO
ACCIONISTA

f) CUALCHI CACHIPUENDO LUIS REINALDO
ACCIONISTA

f) CUASCOTA CUASCOTA JOSE HERNAN
ACCIONISTA

f) FARINANGO ULCUANGO EDISON IVAN
ACCIONISTA

2000002

f) GUACHALA COLLAGUAZO CARLOS R.
ACCIONISTA

f) GUACHALA GUASGUA CARLOS ALFONSO
ACCIONISTA

f) GUALAVISI IMBAQUINGO JOSE ORLANDO
ACCIONISTA

f) GUZMAN CUALCHI JUAN CARLOS,
ACCIONISTA

f) IGUAMBA FARINANGO LUIS M.
ACCIONISTA

f) QUILUMBAQUIN INLANGO JOSE GERARDO
ACCIONISTA

f) ULCUANGO FARINANGO JOSE
ACCIONISTA

f) ZAMBRANO SANTOS PERFECTO GREGORIO
ACCIONISTA

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR 0000006

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 94973

No. de RUC de la Compañía: 1791898915001

Nombre de la Compañía: COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1713221693	ABALCO CONLAGO ROSA IBETH	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
2	1002660080	ARROYO ACHINA VICTOR JULIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
3	1708106131	CABASCANGO PINEIDA GUADALUPE	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
4	1723370654	CACUANGO CUASCOTA EDWIN VLADIMIR	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
5	0601209315	CEPEDA CEPEDA PEDRO MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
6	1722199690	CHACHA GUASHPA ANGEL ERNESTO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
7	1714012547	CUALCHI CACHIPUENDO GUILLERMO ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
8	1712957685	CUALCHI CACHIPUENDO LUIS REINALDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
9	1707000988	CUASCOTA CUASCOTA JOSE HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
10	1717115008	FARINANGO ULCUANGO EDISON IVAN	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
11	1721965695	GUACHALA COLLAGUAZO CARLOS RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
12	1708861552	GUACHALA GUASGUA CARLOS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
13	1716695380	GUALAVISI IMBAQUINGO JOSE ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
14	1723974075	GUZMAN CUALCHI JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
15	1712260544	IGUAMBA FARINANGO LUIS MAURICIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
16	1002449732	NUÑEZ CUASCOTA JOSE RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
17	1712758554	QUILUMBAQUIN INLANGO JOSE GERARDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
18	1713002655	QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
19	1715435473	ULCUANGO FARINANGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N
20	1707788921	ZAMBRANO SANTOS PERFECTO GREGORIO	ECUADOR	NACIONAL	$ 40.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)$: 800,0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 3000000 94973

No. de RUC de la Compañía: 1791898915001

Nombre de la Compañia: COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".
Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: lun, 31 ago 2015 13:27:42 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php *con el siguiente código de seguridad:*

S0000386935

GAD Cayambe
Sumak Kawsaypak
Juntos por el buen vivir

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

RESOLUCIÓN Nº 033-RE-2015-DT-GADIPMC

INFORME FABORABLE DE REFORMA DE ESTATUTOS

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL GADIP CAYAMBE

CONSIDERANDO:

Que, Mediante trámite de ingreso No.0000864, de fecha 29 de enero del 2015, el señor Fernando Quimbiamba, en su calidad de representante de la operadora **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "LOS ANDES S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatutos en el cambio del objeto social.

Que, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "LOS ANDES S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías No 03.Q.IJ.1403 de fecha 14 de abril del 2003 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en el Tomo 45, repertorio 1133 del 15 de mayo del 2003.

Que, mediante Informe No.007-GADMCC-CTTT-AG, de fecha 20 de julio del 2015, la Comisión de Transito de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe; aprobó el estudio de Transporte Mixto, Regulación y Reforma de Estatutos; el mismo que fue aprobado en el pleno del Concejo Municipal para lo cual certifica Secretaria de Concejo mediante oficio No. 143-SG-GADIPMC, con fecha 27 de julio del 2015.

Que, la disposición transitoria Decima Octava de la LOTTTSV, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales asumirán las competencias en materia de planificación, regulación, control de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, una vez que hayan cumplido con el procedimiento establecido por el COOTAD;

Que, el Art 73 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito Y Seguridad Vial, establece que la obtención del título habilitante para la presentación del servicio de transporte terrestre público y comercial estará condicionada al estudio de necesidades del servicio, que lo realiza la ANT, las Unidades Administrativas Regionales o Provinciales, o los GADs que hayan asumido las competencias, según correspondan.

Que, mediante resolución No. 022-DE-ANT-2013, de fecha 26 de abril de 2013, la Agencia Nacional de Transito emite la mencionada resolución, PARA CERTIFICAR LA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CAYAMBE;

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 30/2013 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el literal j del artículo 11 autoriza a la Dirección de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial del GAD Cayambe, El trámite y otorgamiento de documentos habilitantes.

Que, la Procuraduría Sindica del GADIP Municipal de Cayambe mediante Oficio No. 28-OS-PS-GADMC, emite su criterio jurídico para proceder con el informe favorable de reforma de estatutos.

RESUELVE

1. Emitir informe favorable para que la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "LOS ANDES S.A"** con domicilio en la ciudad de Cayambe, provincia Pichincha, REFORME SUS ESTATUTOS, de acuerdo al siguiente detalle:

2. **REFORMAS**

REDACCION PROPUESTA.- (ARTICULO QUINTO)

Objeto Social.- La Compañía se dedicara exclusivamente al servicio de transporte comercial de pasajeros en Taxis convencionales sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.
Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

REDACCION FINAL.- (ARTICULO QUINTO)

Objeto Social.- Realizar en forma permanente el SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS, de conformidad con a lo que ordena el numeral 2 del Art. 62 y el literal b numeral 2.1 Art.63 Reglamento de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles por la Ley, relacionados con su objeto social.

3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé tramite a la Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS "LOS ANDES S.A"**.

GAD Cayambe
Sumak Kawsaypak
Juntos por el buen vivir

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Dada en la ciudad de Cayambe, en la Dirección de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, del GADIP del Municipio de Cayambe, a los veinte y cinco días del mes agosto del 2015.

Ing. William Paúl Ordoñez Ortiz

DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE

David Páez

GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
SECRETARÍA

ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL GADIPMC MUNICIPAL DE CAYAMBE

80000000

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1004614

Título Documento Privado **Origen** **Cantón :** Cayambe **Canton :** CAYAMBE **Fecha De Elección :** 01/07/2014

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**
Registro : **Nombramientos**
Repertorio: 1289 del 08-07-2014 13:40:34 **Inscripción:** 116 del 09-07-2014 08:36:08

No Identificación : 771702 1791898915001 COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A. / Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 800 **Acciones/Participaciones :** 800 **Valor :** 1 **Total :** 800

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1713002655	QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO	Gerente General	Casado	771702

Observaciones :
NOMBRAMIENTO POR EL LAPSO DE DOS AÑOS, EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.-
Larguero\Zimbago\Vcabezas\

01 SEP 2015

EL REGISTRADOR

Dr. Víctor Hugo Molineros G.
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

0000009

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) QUIMBIAMBA QUIMBIAMBA LUIS FERNANDO, representante legal de la empresa COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A. con RUC Nro. 1791898915001 y dirección null, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 31 de agosto de 2015

Validez del certificado: 30 días

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta TERCERA **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, 15 de SEPTIEMBRE del año dos mil quince.-

DR. ERICK CARRERA LEGUISAMO
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0000010

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

RAZON: Tomo nota de la presente escritura de **MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A,** celebrada el **29 de enero del 2002**, ante el Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo.- Quito, 15 de septiembre del 2015.

NOTARIA CUARTA CR. DR. ROMULO JOSELITO PALLO Quito - Ecuador

DR. LANDIBAR JOVANNY RAMIREZ CALDERON
NOTARIO CUARTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

CR

Av. Cristóbal Colón y Reina Victoria Esq. Edif. Almagro, Torre "B" Local 8,9 y 11.
Teléfono: 2 524 019 / Email: rjpallojuridico@hotmail.com

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:1270015

Título Escritura Publica **Notaria** Decima **Cantón :** Quito **Nombre Del Notario :** DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

Inscripciones Registradas

Inscripción de : **REFORMA DE ESTATUTOS**
Registro : ***Registro Mercantil***
Repertorio: 517 del 18-09-2015 09:08:09 **Inscripción:** 3 del 18-09-2015 10:56:41

No Identificación : 771702 1791898915001 COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A. / Societario / Societario /
Parroquia : Cayambe **Cantón :** Cayambe
Capital : 800 **Acciones/Participaciones :** 800 **Valor :** 1 **Total :** 800

Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1791898915001	COMPAÑIA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.	Compañia	Ninguno	771702

Observaciones :
SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS LOS ANDES S.A.: "ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.- REALIZAR EN FORMA PERMANENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE PASAJEROS EN TAXIS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ORDENA EL NUMERAL 2 DEL ART. 62 Y EL LITERAL B NUMERAL 2.1 ARTICULO 63 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES Y MERCANTILES POR LA LEY, RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL"
Lescobar\Cguajan\Vcabezas\

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE
Calidad, Seguridad y Modernización
DR. ANIBAL ALBERTO PUGA PEÑA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (E.)